CONTRATO S.G. MINISTRO N° 601 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 374/2018

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, con RUC N° 80005623-0, domiciliada en Aviadores del Chaco 3802, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. GUSTAVO PAVETTI IBARROLA**, con Cédula de Identidad N° 1.001.881, y el **ING. OSCAR FRANCO VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 410.413, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 374, en fecha 11 de diciembre de 2018, como resultado del **Llamado MOPC Nº 68/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DPTOS. DE SAN PEDRO Y CANINDEYU", Lote 3, ID N° 343001**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 374/2018
(b) Informe Técnico del Departamento de Ejecución
(c) Informe de la Fiscalización de Obras.
(d) Informe del Supervisor de Obras.
(e) Resolución Ministerial N° 3044/2019 por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1
(f) Documentación de Justificación Técnica
- Anexo 1 Planilla Comparativa de Cómputo y Presupuesto
- Anexo 2 Cómputo Métrico
- Anexo 3 Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance
- Anexo 4 Análisis de Precios Unitarios
- Anexo 5 Informes Técnicos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en objeto de gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Lic. GUSTAVO PAVETTI I. Ing. OSCAR A. FRANCO V.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 1.980.105.832 (Guaraníes mil novecientos ochenta millones ciento cinco mil ochocientos treinta y dos) IVA incluido**, con un porcentaje de ampliación del 3.40%, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 60.158.186.338 (Guaraníes sesenta mil ciento cincuenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil trescientos treinta y ocho) IVA incluido**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 90 días a partir del 25/04/2020, siendo la nueva fecha de terminación de la obra el 25 de julio de 2020.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...3.. días del mes de..diciembre de 2019.

LIC. GUSTAVO PAVETTI IBARROLA
POR EL CONTRATISTA
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ING. OSCAR FRANCO VELAZQUEZ
POR EL CONTRATISTA
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.